



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0022992/2019, mediante el cual tramita la propuesta de integración de dos Comités Evaluadores para el Área Disciplinar **Derecho Civil** de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza HCS N°06/08, Ordenanza HCD N°01/09 y RHCD N°114/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Decano solicitó su tratamiento sobre tablas, lo que fue aprobado por unanimidad;

Que a fojas 283 de autos se solicita rectificación de la Resolución HCD N°217/2019, que corre agregada a fojas 276/277 de autos, por cuanto: donde dice: “DELAROSSA, Florencia Belén Estudiante...”, debe decir: “DELLAROSSA, Florencia Belén Estudiante...”;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

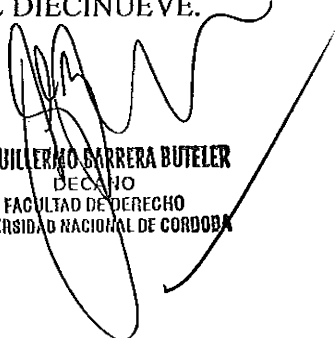
Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°217/2019, disponiendo que: donde dice: “DELAROSSA, Florencia Belén Estudiante...”, debe decir: “DELLAROSSA, Florencia Belén Estudiante...”.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°332/2019


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA